



DECRETO N° 1572

TEMUCO,

VISTOS: 01 OCT 2019

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 10.09.2019 presentada por C-RAM INGENIERIA LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol 2-22822, en esa misma dirección.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-22822
Actividad Económica	: COMPUTACION, ELECTRONICA, CONSTRUCCION Y OBRAS MENORES
Código Actividad	: 620.202
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: CANDELARIA N° 0271
Nombre Del Contribuyente	: C-RAM INGENIERIA LIMITADA
Rut	: 76.056.638-1
Dirección Particular	:
Nombre Rep. Legal	: RIOSECO INOSTROZA CRISTIAN JAVIER
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 1860 -44

**AMPLIACION DE GIRO**

Ampliación de Actividad Económica	: VENTA DE PRODUCTOS DE LIBRERÍA Y FERRETERIA
Código Actividad	: 475.201
Fecha De Solicitud	: 10.09.2019
Otorgación N°	: 30
Fecha Otorgamiento	: 23.09.2019

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

- HAA/GRA/cru
- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Por Orden del Alcalde  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS